



Término CRIMIPEDIA: Teorías del control social

(2014)

TEORÍAS DEL CONTROL SOCIAL

López Puerta, Rebeca

RESUMEN

En el nacimiento de la sociología como disciplina científica la idea del control social se tornó central para analizar y explicar la organización social.

Posteriormente desde la criminología, las teorías de control social consideran en resumen, que las personas tienen una tendencia a delinquir, que se consumará salvo que exista algún motivo que se lo impida, motivos que tienen la naturaleza de controles sociales informales. Las teorías del control social se encuadran dentro de una perspectiva más amplia denominada interaccionismo simbólico, que se basa en la comprensión de la sociedad a través de la comunicación y analiza el sentido de la acción social desde la perspectiva de los participantes (en este caso de la acción delincuencial).

ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TÉRMINO CONTROL SOCIAL

Es innegable que el hombre es un ser social, esto explica su agrupación y convivencia histórica con otros seres humanos, sin embargo dicha convivencia no suele ser siempre pacífica y se presentan conductas desviadas de la norma social imperante. Diversos métodos se han empleado en las distintas sociedades a través del paso del tiempo con el objetivo de tratar de asegurar la convivencia pacífica o de imponer castigos a aquellos que quebrantaran las normas sociales. Es por tanto entendible que toda sociedad o grupo social tiene que contar con reglas de convivencia, con una disciplina que asegure la coherencia interna de sus miembros, en correspondencia se ve obligada a desplegar diversos mecanismos que aseguren la conformidad de éstos con sus normas y pautas de conducta; siendo aquí donde el control social tiene su función. Su implantación es necesaria una vez que sale a relucir un desajuste entre el hombre y la

sociedad, dicha implantación puede ser de controles tanto coactivos como persuasivos que regulen, orienten y repriman conductas no deseadas, o no reconocidas como válidas en determinada sociedad.

El control social puede definirse de una forma genérica como el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden garantizar el sometimiento del individuo a las normas sociales o leyes imperantes, generalmente dichos mecanismos actúan en el individuo de una forma inconsciente ya que las ha aprendido durante el proceso de socialización. Durante la infancia, en el proceso de socialización el individuo aprende e interioriza lo que en su sociedad y cultura se considera o no apropiado, más tarde también aprenderá cuáles son los comportamientos que se consideran delictivos y penados por las leyes vigentes.

El control social, originalmente surge como una especie de mecanismo que posibilita la autorregulación del orden social a través de mecanismos informales que surgen del propio seno social. Así entonces, surge dicha categoría en el marco de las teorías dirigidas a establecer el consenso social como ente natural de convivencia y reproducción de las relaciones sociales, hasta ir adoptando posiciones más adaptables a la época.

El uso originario del término Control Social se remonta a la segunda mitad del Siglo XIX en los EE. UU con Edward Ross; sociólogo norteamericano, quien utilizó dicho término por primera vez en relación a los problemas del orden y la organización social.

El control social puede entenderse por un lado como una estrategia de administración del orden, y por otro, como un instrumento de dominación legitimado por la base social. El sentido otorgado por Ross a este nuevo concepto excluía de cierto modo los controles estatales, tanto legales como políticos, los que en la práctica demostraron su inoperancia para construir la necesaria armonía social. Desde esta perspectiva, la esencia controladora sería asumida por la [sociedad](#) a través de la [interacción](#) social

persuasiva. El control social, por tanto, ayuda a la prevención del delito o la conducta desviada y también puede considerarse que ayuda al castigo de las conductas desviadas ya realizadas, puesto que por medio de los rumores, el ostracismo o la vergüenza el individuo que ha cometido dicha conducta puede sentirse castigado por la sociedad aunque ésta no emplee métodos coercitivos tradicionales.

El desarrollo del concepto de "control social" se presenta con los sociólogos (criminólogos) norteamericanos y se atribuye a Edward Ross el creador de este término si bien, Roberto Bergalli considera ser el primero en haber empleado la expresión sociología del control penal, al menos en castellano. Puede entenderse por lo tanto el control social como una forma de presión social informal y difusa, que tiene como objeto evitar la conducta delictiva. Además, es necesario destacar que Bergalli otorga gran importancia a las ideas de Robert Merton, quien a partir del estudio de la sociedad norteamericana pone de manifiesto que algunas estructuras sociales son claramente criminógenas al propiciar que las personas se decidan por realizar comportamientos desviados.

Muñoz Conde explica del concepto de control social que es "condición básica de la vida social, pues a través de él se asegura el cumplimiento de las expectativas de conducta y los intereses contenidos en las normas sociales que rigen la convivencia". En conclusión respecto al concepto general de control social, podemos determinar que se trata del conjunto de medios a través de los cuales una sociedad garantiza que la conducta de cada miembro sea congruente con los parámetros de conducta previamente establecidos y de igual forma hace referencia a la capacidad de respuesta de la sociedad ante el incumplimiento de dichos parámetros.

Por otra parte, Luis Recases, se refiere al control social como una expresión que "ha sido puesta en uso y generalizada sobre todo por los sociólogos norteamericanos. Con estas palabras se trata de designar en conjunto todas las normas colectivas así como también las autoridades y los

poderes sociales, que a diferentes niveles y de diversas maneras, regulan la conducta humana en sus aspectos o resultados exteriores.

Con respecto al concepto de control social en el campo de las ideas criminológicas que se han expuesto, cabe también destacar que su desarrollo no ha sido uniforme, así algunos autores desarrollaron el llamado control social *pasivo* que lo referían a los elementos basados en las costumbres, las tradiciones, las leyes, las instituciones, etc., y a su vez acuñaron el término de control social *activo*, como el proceso social orientado a acciones para la implantación de metas y valores.

En la actualidad, Ross señala que el problema del control social, es que "estos vínculos naturales, que eran muchos y firmes cuando el vecindario rural o la comunidad de aldea eran del tipo comunitario, no vinculan a las personas tanto como lo deberían en las enormes y complejas comunidades actuales, por lo tanto ésta sería una explicación de que el control social informal pierda efectividad en las grandes ciudades.

Por último, desde el punto de vista sociológico los mecanismos de control social vendrían a constituir una de las partes más importantes de retroalimentación del sistema social para conservar su estabilidad (el factor homeostático). Del mismo modo podría decirse que constituye la parte conservadora de la sociedad (en contraposición con el cambio social que como veremos más adelante constituye la parte que llama al cambio y a la reforma).

LAS TEORÍAS DEL CONTROL SOCIAL

Numerosas teorías criminológicas se han centrado en tratar de dar respuesta a por qué los individuos delinquen, realizan acciones antisociales y exteriorizan comportamientos delictivos. Durkheim (1893) introduce el precedente de esta teoría al explicar que la no realización de la conducta criminal individual puede venir explicada por los efectos inhibitorios que puede tener la integración social o psicológica con otros cuya potencial

respuesta negativa, vigilancia o expectativas, regula o constriñe los impulsos criminales. La teoría del control social surge en los años 50 como una posible explicación al fenómeno delincencial. Hasta ese momento una de las teorías más extendidas asocia la delincuencia a determinadas zonas, sin embargo Reckless y sus asociados se preguntan entonces por qué hay determinados chicos que, viviendo en zonas que parecen ser criminógenas, no delinquen o, dicho de otro modo: si todo individuo cuenta con el potencial necesario para violar las leyes y la sociedad le ofrece numerosas oportunidades para hacerlo, ¿por qué pues, muchos de ellos las obedecen?

Para la teoría criminológica clásica, la respuesta se encuentra en el miedo al castigo. Por el contrario, los teóricos del control, acudiendo a un análisis sociológico, estiman que no es el miedo al castigo el factor fundamental en el momento de explicar el comportamiento del infractor ante una conducta prohibida, sino otros muchos vínculos de aquél con el orden social. El individuo evita el delito óaseguran- porque es el primero en estar interesado en mantener un comportamiento conforme a las pautas y expectativas de la sociedad; porque tiene una razón actual, efectiva y lógica para obedecer las leyes de ésta: la comisión del delito le depararía más inconvenientes que ventajas. Por lo tanto, para las teorías del control social, los controles que impiden que un sujeto realice comportamientos delictivos pueden ser internos o externos. Elementos de control interno pueden ser un buen auto concepto, la creencia en las normas o un autocontrol alto; mientras que el control externo puede venir dado por la vigilancia en la familia, la escuela o el grupo primario. En concreto, el control social de estas teorías se contrapone al control coercitivo, más relacionado con la amenaza y el poder del estado.

Las teorías que se engloban dentro del control social, tratan de comprender y explicar cuáles son los factores o fuerzas que obligan a la mayoría de las personas, la mayor parte del tiempo a comportarse de forma no criminal aún en presencia de oportunidad. Uno de esos factores se centra

en que la ausencia de control (social, en este caso) favorece y facilita la desviación; entendiéndose como tal las conductas antisociales, delictivas, criminales etc.

Por otra parte Luis Rodríguez Manzanera indica: «El control social puede entenderse como el conjunto de instrumentos (generalmente normativos), instituciones y acciones encaminadas al cumplimiento de los fines y valores propuestos por el sistema imperante, logrando en esta forma mantener el orden social.» Puede entenderse, por lo tanto, a partir de la definición de Manzanera que la finalidad del control social es la preservación del orden social mediante la restricción (ya sea ésta, formal o informal) de las conductas desviadas. Para que el control social cumpla sus fines, pone en funcionamiento una serie de agencias o instituciones y de operadores, cuyos roles funcionales pueden ser explícitos o implícitos, abiertos o disimulados; pero que, dependiendo de las circunstancias, actúan como agentes de control social.

Braithwaite (1989) realiza una formulación similar de la teoría del control social, relacionando en este caso dicho control social con la *vergüenza*, definiéndola como la expresión de desaprobación social que se dirige a que el individuo que ha cometido la acción antisocial sienta remordimiento. Goffman también basa parte de su teoría en la relación con la vergüenza, explica que la incomodidad que produce dicha vergüenza crea en el sujeto una fuerte motivación para evitar comprometerse en conductas que generen desaprobación social. Podría entenderse que el individuo puede evitar realizar un comportamiento desviado o antisocial si percibe que; tras hacerlo habrá testigos que le hagan sentir vergüenza e incomodidad por haber transgredido la norma social. (Por ejemplo, un joven puede abstenerse de robar en un supermercado si percibe que hay cámaras, o personas conocidas que puedan observarle para evitar la vergüenza de ser descubierto realizando una conducta poco adecuada)

En esta línea, en la escuela de Chicago podemos encontrar también la aportación de Edwin H. Sutherland, quien plantea que la desorganización social es la causa de la delincuencia y que consecuentemente una mejor organización social disminuirá la criminalidad.

Reckless incluye dentro de las teorías de control social, su teoría de la Contención Social, en ella parte de la cuestión ¿Cómo es posible que un individuo que vive en un área desfavorecida y con elevadas cotas de criminalidad se aleje de la conducta criminal o delictiva? La respuesta se encontraría en la combinación de una serie de mecanismos de contención tanto internos como externos. Dichos mecanismos externos son los que se encuentran relacionados con el control social.

TIPOS DE CONTROL SOCIAL

El control social de acción

Hace referencia a la prevención de ciertas conductas a través de la internalización y conformidad del individuo frente a las normas sociales. Es importante tener en cuenta que dicha conformidad pasa por que el individuo asuma como propios ciertos parámetros de conducta. Autores como Juan Bustos destacan la importancia de los mecanismos de socialización en la adquisición de dichas normas de conducta. Por tanto sería importante considerar fallos en la socialización o una socialización defectuosa como posible factor explicativo (entre otros) en el comportamiento antisocial o delictivo.

El control social de reacción

También denominado control social de respuesta, se refiere a la respuesta que da la sociedad a la realización de conductas desviadas o negativas preestablecidas dentro del orden social o jurídico. Este control social busca combatir conductas consumadas que no debieron realizarse por el individuo en cuestión.

El control difuso

Tiene como campo de acción elementos socializadores como la familia, los grupos religiosos, los medios de comunicación etc. como grupos encargados de reprimir aquellas conductas que afecten los propios valores del grupo, tratándose en este caso de un tipo de control social más indirecto.

El control social formal

También denominado control social primario, es el que tiene como función principal el cumplimiento de las estrategias de prevención y represión, es el que está establecido legalmente. Identificado como el establecimiento de procedimientos públicos que se delega en determinadas instituciones que están en función de conseguirlo. Dentro del control social formal encontramos la norma penal y el sistema jurídicopenal, que ocupan un lugar secundario y confirmador y que entran en acción cuando fallan los vínculos del sistema informal de control social. Este sistema jurídicopenal constituye una agravación de las sanciones ante las conductas desviadas.

Dentro de este tipo de control, Irving Goffman distinguía cinco tipos de establecimientos de control social:

- las instituciones erigidas para cuidar a las personas que parecen inofensivas e incapaces (hogares para ancianos, ciegos, huérfanos e indigentes);
- los establecimientos erigidos para atender a aquellas personas que además de incapaces para cuidarse a sí mismas representan un peligro involuntario para la comunidad (hospitales infecciosos, psiquiátricos, leproserías);
- lugares que alojan a quienes intencionalmente representan una amenaza para la sociedad (cárceles);
- instituciones claramente orientadas a hacer más eficiente una tarea laboral (escuelas)

- os ñrefugiosö (conventos, monasterios, centros de rehabilitación).

El control social informal o control secundario

Tratará de condicionar al individuo, de disciplinarlo a través de todo un proceso que comienza en los núcleos primarios (familia) pasando por la escuela, la profesión y la instancia laboral, y que culmina con la obtención de una actitud conformista de éste ante la interiorización de las pautas de conducta trasmitidas y aprendidas durante dicho proceso de socialización que lo llevan a la obediencia. Los agentes del Control Social Informal son los que intervienen en la socialización de los individuos, la que comienza en edades tempranas y se va reforzando y perfeccionando en la medida que éstos van madurando e integrándose a la sociedad. Constituyen verdaderos instrumentos de los cuales se vale la sociedad y la clase que está en el poder para ejercer su dominación sobre el resto de la sociedad, imponiendo sus normas de conducta, valores morales y éticos y su ideología, de acuerdo a las funciones que realicen cada uno de ellos.

Puede decirse por tanto que, cuando las estrategias o instancias de control informal han fallado, es cuando entran en acción las instancias formales, reproduciendo las mismas exigencias de control, pero de forma coercitiva.

LAS NORMAS DE CONTROL SOCIAL

El control social se basa en una serie de normas que se aplican en la sociedad en relación a las conductas o comportamientos que son aceptados o rechazados en dicha sociedad, estas normas comparten una serie de características: son prescriptivas porque a través del control social se establecen normas de obligatorio cumplimiento para los integrantes de la sociedad. Por otra parte las normas son sancionadoras ya que su incumplimiento conlleva una sanción. Una función importante de las

normas de control social es que son uniformadoras. Esto se basa en el objetivo del mismo control social, que es lograr que la conducta de los individuos que integran la sociedad se base en principios normativos.

Por último las normas requieren de cierto grado de aceptación ya que para que los integrantes de una sociedad, se sientan obligados a respetar las normas de control social, no basta el temor a ser sancionados o castigados, es necesario que exista el convencimiento de que dichas normas merecen ser acatadas, bien sea por su [utilidad](#), por su [justicia](#), por su adecuación a las expectativas sociales.

RELACIÓN ENTRE EL CONTROL SOCIAL Y LA SOCIALIZACIÓN

Cuando más efectiva es la socialización menor es la necesidad de control. Gracias al proceso de socialización, el individuo asimila y hace suya una cultura, se conforma a las expectativas sociales y las interioriza. El orden social existente se mantiene, en gran parte, por la interiorización del individuo de las normas sociales. Ahora bien, no siempre el proceso de socialización alcanza un éxito total y, por ello, todo sistema social cuenta con mecanismos de control. Mecanismos que son múltiples en toda sociedad. A menudo se asocia el control social con agencias formales de control, es decir, al control llevado a cabo por instituciones formales, con procedimientos reguladores y sanciones previamente establecidas (ej.: los tribunales). Pero, los controles formales no son sólo negativos, también existen controles formales positivos (ej.: medalla, reconocimiento).

LAS TEORÍAS DEL CONTROL SOCIAL INFORMAL DE HIRSCHI

Esta teoría ha recibido también el nombre de Teoría de los Vínculos sociales causa de la Delincuencia. La visión de criminólogos que se centra en aspectos externos de seguridad, dieron lugar a las llamadas teorías del control social cuyo principal exponente aparece con el trabajo de Hirschi *Causes of Delinquency*. Hirschi capturó los argumentos de un conjunto de

teóricos cuando especificó que aquellas personas con fuertes lazos con grupos sociales convencionales o instituciones son menos propensas a violar la ley porque tienen menos libertad para hacerlo (Horwitz 1990). Hirschi quien parte de la consideración de que cualquier, persona, ante circunstancias propicias, puede cometer un acto delictivo, y que aquello que lo evita son las instituciones. El sociólogo y criminólogo estadounidense Travis Hirschi señala en su teoría la utilidad del control social informal como un instrumento para que los sujetos puedan anticipar las consecuencias de la comisión de actos antisociales y delictivos. Hirschi parte del supuesto de que los motivos para cometer un delito son similares a los motivos para realizar cualquier otra conducta o comportamiento y, en gran medida se relacionan con la oportunidad. Por lo tanto cuando un sujeto tiene la oportunidad de realizar alguna conducta antisocial, la mayoría de la gente inhibe dicha tentación ante la posibilidad de ser descubierto. Además Hirschi (1969) explica que: «si no cometemos actos desviantes es debido a nuestro estrecho lazo con la sociedad. Si el lazo se debilita, se saltan las reglas y se cometen actos desviantes». Según este autor dicho *lazo* se establece entre los individuos y la sociedad a través de cuatro vías:

1. Por medio de lazos con personas o instituciones convencionales.
2. Por implicación.
3. Por estar inmersos en actividades convencionales.
4. Por una creencia en el valor moral de las reglas sociales.

Con respecto a los medios de control social es importante destacar que, en la actualidad, los medios de comunicación de masas constituyen un mecanismo de control social muy en auge hoy en día, contribuyendo de forma cada día más importante a la socialización del niño, así como a una constante socialización del adulto.

Para el control social la socialización es el proceso de interacción entre individuo y sociedad al que se le incorporan las normas y los valores

que éste captará durante el desarrollo de su personalidad, desencadenando como resultado su formación como ser social, y es proceso que se produce tanto en personas religiosas como en las no religiosas. La socialización alude a la transformación que sufren los individuos en su interacción con otros, es el proceso mediante el cual el individuo en desarrollo, se adapta a los requerimientos de la sociedad en que vive, está estrechamente ligada al aprendizaje y a la formación de la personalidad toda vez que se realiza durante el proceso evolutivo; entenderá como prevención en su concepto más concreto, a todo cuanto se haga con vistas a evitar que determinadas conductas, no afines con el sistema normativo se produzcan en la sociedad, aspecto en el que, a mi juicio, la religión contribuye, y por último actuará en su rol represivo cuando las restantes estrategias del control social, fallan y esencialmente cumplirá con castigar las conductas que vulneran el sistema normativo.

Además Hirschi aplica esta teoría del control social para explicar en concreto los actos delictivos juveniles, señala que la existencia de vínculos afectivos con personas socialmente integradas constituye el principal elemento que inhibe a los jóvenes de implicarse en actividades delictivas (realza el control social informal como medio que inhibe a el individuo de cometer delito). Esta teoría explica que la delincuencia surge de la inexistencia de creencias, de normas o vínculos sociales que impidan delinquir, ósea de una ruptura con los vínculos sociales, entonces a más vinculación social menor probabilidad de cometer actos delictivos.

En relación con la delincuencia juvenil, Hirschi otorga especial importancia a la familia en el proceso de control, resume los mecanismos de prevención de la familia de la siguiente forma:

- Mediante una correcta educación, la familia puede enseñar autocontrol a los hijos.
- Mediante la restricción de las actividades de los hijos, vigilando los físicamente o preocupándose donde están cuando no están con ellos.

- Mediante el fomento del cariño, el respeto o la dependencia entre sí de los miembros de la familia.
- Vigilando la casa frente a potenciales saltadores y protegiendo a los miembros de la familia de potenciales agresores; o, por último, e) Cuidando y preocupándose de los miembros de la familia y garantizando su buen comportamiento.

Las dimensiones de la teoría de control de Hirschi

Las cuatro dimensiones del control social, según Hirschi son las siguientes:

1. Las relaciones sociales: las relaciones sociales fuertes fomentan la conformidad. Por el contrario, para aquellos individuos que no se sientan muy vinculados con su familia, amigos o compañeros de trabajo, los costes de la conducta desviada son mayores.
2. La estructura de oportunidades: quienes cuentan con más oportunidades legítimas para satisfacer sus intereses tendrán más ventajas en la conformidad. Los que tienen poco control o reducida confianza en el futuro tienen más posibilidades de presentar pautas de conducta no convencionales.
3. La implicación: una fuerte implicación en actividades lícitas (trabajar, estudiar, practicar deportes) inhibe el comportamiento desviado. La ausencia de actividad en estas facetas cotidianas puede suponer terminar empleando el tiempo en actividades no legítimas.
4. Las creencias: los individuos que aceptan y asumen las pautas morales preponderantes en la sociedad en la que se inscriben y que respetan la autoridad tendrán más facilidad para reprimir las tentaciones, que los que se muestran más disconformes a estas pautas morales

UNA TEORÍA DEL CONTROL SOCIAL EN EL MARCO DE LA CRIMINOLOGÍA DEL CURSO DE LA VIDA

Prácticamente todas las teorías criminológicas tradicionales son estáticas por naturaleza y no toman en cuenta el factor tiempo. El enfoque del curso de la vida en las ciencias humanas sostiene que es un grave error ignorar los efectos del paso del tiempo, tanto por los cambios que el aumento de la edad mismo ocasiona en las propias personas como por los cambios estructurales que se pueden producir durante la vida de las mismas. La perspectiva del curso de la vida propone que no es suficiente con estudiar los factores que aparecen muy pronto en la vida de las personas y que influyen en el comportamiento humano, sino que es también importante seguir a las personas a lo largo de sus vidas estudiando cómo diversos acontecimientos pueden provocar cambios en su estilo de comportamiento. Se trata, entonces, de un planteamiento dinámico. En tiempos recientes esta perspectiva del curso de la vida ha tratado de integrarse con variables biológicas y psicológicas o con teorías criminológicas tradicionales como la del aprendizaje, la frustración o, sobre todo, el control social. De todos estos intentos, el más conocido y prestigioso ha sido el representado por la teoría del control social informal dependientemente de la edad de Laub y Sampson.

Para Laub y Sampson, las personas que se abstienen de delinquir, sobre todo se encuentran vinculadas a instituciones sociales. Esta vinculación hace que se ejerza un control social informal sobre los sujetos: cuanto más débiles sean los vínculos de un individuo con otros individuos y con las instituciones sociales, más probable será que dicho individuo delinca. Naturalmente, no sólo el control informal sino que también el control social formal es relevante. Ahora bien, este control social depende de la edad de las personas.

- durante la infancia y la adolescencia, las instituciones determinantes para el control social de los individuos son la familia, la escuela, el grupo de pares y el sistema de administración de justicia juvenil.
- en el caso de los jóvenes adultos, nos encontramos como otras instituciones de enseñanza superior o profesional, el trabajo y el matrimonio.
- por último, en la edad adulta, las instituciones de control críticas son el trabajo, el matrimonio, la paternidad o maternidad, la inversión en la comunidad y el sistema de administración de justicia.

Laub y Sampson insisten en otorgar a la familia y la socialización que tiene lugar en su seno un papel preponderante en el nacimiento y consolidación de los vínculos sociales que previenen la delincuencia. También mantienen que la escuela es importante. A la vez, los autores incorporan a su teoría variables de naturaleza estructurales, las cuales ejercen una influencia indirecta en los sujetos, sobre todo a través de la educación en la familia y la escuela. Por ejemplo, la pobreza y la desventaja socioeconómica tienen el efecto de que la educación que tiene lugar en la familia y en la escuela sea perjudicada, lo cual a su vez favorece indirectamente la aparición de comportamientos desviados y delictivos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, D (2010) Fundamentos generales sobre criminología y control social. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/cccs/08/daa10.htm>
- Baratta, A (2004). *El modelo sociológico del conflicto y las teorías del conflicto acerca de la criminalidad. Criminología y Sistema Penal*. Buenos Aires (Argentina): IB de IF.
- García-Pablos, A (1996) *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- García-Pablos, A (1988). *Manual de Criminología*. Madrid: Espasa Calpe.
- Guzman, J y Serrano (2006) A. *Derecho penal y Criminología como fundamento de la Política criminal*. Madrid; Dykinson,
- Hirschi, T (1969) *Teoría del Control Social o de los Vínculos Sociales Causas de la Delincuencia Juvenil*. California.
- Janowitz, M (1975). Teoría social y control social. *American Journal of Sociology*. Vol. 81(1).
- Orellana, O. (2010). Criminología y Control Social. *Revista Criminología y Sociedad*.